

Tacuarembó, 6 de agosto de 2020.

R. 43/2020.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 30 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 19 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° **53/20** caratulado: “*MESA DEL ORGANISMO solicita a funcionarios Administrativos grados II y III de este Legislativo, que manifiesten su interés en ser tenidos en cuenta para eventuales ascensos en el Escalafón*”; -----

RESULTANDO I; que la Mesa del Organismo dispuso mediante la Resolución Interna N° 10/20, de fecha 24 de julio del año en curso, solicitar a los funcionarios que ocupan cargos de Administrativo III y Administrativo II del Escalafón “C” de este Legislativo, que comuniquen hasta el próximo 29 de julio a las 19 horas, en nota a ser presentada ante la Oficina de Personal, su interés en ser tenidos en cuenta para el llenado de las vacantes de Administrativos I y II a generarse en los próximos meses, en virtud de las renunciaciones aceptadas por el Plenario de funcionarios de dicho Escalafón que han resuelto acogerse al retiro incentivado vigente hasta el próximo 30 de diciembre de 2020;-----

RESULTANDO II; que respecto a dos vacantes de Administrativo I a generarse, manifestaron su interés los actuales Administrativos II Pablo Idiarte y Stella Pintos (lo había hecho en nota que se tramita en expediente interno N° 42/2020); -----

RESULTANDO III; que respecto a tres vacantes de Administrativo II a generarse al 31 de diciembre de 2020, manifestaron su interés los actuales Administrativos III Gregoria Araújo, Jorge Alvez y Pedro Permanyer, mientras que la restante Administrativo III Magela Camaño declinó en esta oportunidad la posibilidad de ascender, manifestando su interés en permanecer en comisión en la I.D.T.(cumpliendo –efectivamente- funciones en la Alcaldía de Paso de los Toros);-----

CONSIDERANDO I; que de acuerdo a lo establecido en los artículos 70 y 71 del Reglamento de Funcionamiento Administrativo de esta Junta Departamental, los ascensos en el escalafón se harán “grado a grado”, mediante el concurso o mediante la promoción al grado inmediato superior, para el caso de que existan el mismo número de vacantes que de funcionarios con derecho a ascender;-----

CONSIDERANDO II; que esta última situación, es la que se da en los casos previstos en los RESULTANDOS II y III de la presente Resolución, por lo cual puede en los mismos, procederse al ascenso directo, sin necesidad de realización de un concurso a esos efectos;-----

ATENTO; A lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 7 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 9 de la Ley Orgánica Municipal n° 9515, y la Resolución 72/1995;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Promover al Funcionario Pablo Saúl Idiarte Silveira, al cargo vacante de Administrativo I a partir del 1° de enero de 2021.

2do.- Promover a la Funcionaria Stella Maris Pintos Peralta, al cargo vacante de Administrativo I a partir del 1° de enero de 2021.

3ro.- Promover a la Funcionaria Gregoria Graciela Araújo Falero, al cargo vacante de Administrativo II a partir del 1° de enero de 2021.

4to.- Promover al Funcionario Jorge Hugo Alvez Duarte, al cargo vacante de Administrativo II a partir del 1° de enero de 2021.

5to.- Promover al Funcionario Pedro Luis Permanyer Barragué, al cargo vacante de Administrativo II a partir del 1° de enero de 2021.

6to.- A todos sus efectos, pase a las Secciones “Personal” y “Tesorería”.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte.

POR LA JUNTA:

Dr. Guillermo LOPEZ RODRIGUEZ
Secretario General

Gerardo MAUTONE DELPINO
Presidente

DGS/bhcdr